



DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO

**MODELO DE CERTIFICADO NOTARIAL DE TITULARIDAD DE EMPRESA**

JULIO 2016  
versión 1

\_\_\_\_\_, Escribano, hago constar que la empresa (unipersonal o sociedad comercial) \_\_\_\_\_ R.U.T N° \_\_\_\_\_, ocupa el local en la calle \_\_\_\_\_, padrón/es \_\_\_\_\_, unidad/es \_\_\_\_\_, en calidad de (1) \_\_\_\_\_, según documentación que he tenido de manifiesto.

El Sr./a \_\_\_\_\_, con documento de identidad N° \_\_\_\_\_ y domicilio particular en la calle \_\_\_\_\_, puerta N° \_\_\_\_\_ ejerce la representación de la firma en su calidad de (2) \_\_\_\_\_.

Tuve la vista: A) Recibos de Tributos (3) N° \_\_\_\_\_ para la/s calle/s \_\_\_\_\_ puerta/s N° \_\_\_\_\_, correspondiente a los meses \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y B) Recibo/s de Contribución Inmobiliaria (4) del/los Padrón/es \_\_\_\_\_ correspondientes/s a la/s cuota/s \_\_\_\_\_.

EN FE DE ELLO y para su presentación ante la Intendencia de Montevideo, expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

.....  
SELLO, SIGNO Y FIRMA DEL ESCRIBANO

**Notas:**

- (1) Propietario, usufructuario del derecho real de uso, promitente comprador, arrendatario, subarrendatario, comodatorio, Firma comercial anunciante\*. (\*caso de cartelería)
- (2) Titular, mandatario, socio administrador, director.
- (3) y (4) Los pagos deben corresponder al último vencimiento.  
En caso de inmuebles en Régimen de Propiedad Horizontal deberá certificarse que el destino del establecimiento o los carteles objeto de la solicitud están autorizados en el reglamento de Copropiedad o por anuencia de la Copropiedad según las mayorías que establece la ley.  
Para el caso de que el plazo otorgado para la presentación de los recaudos correspondientes se hubiera excedido en más de un año, debe además certificarse que la actividad se ha desarrollado en forma ininterrumpida desde el vencimiento de dicho plazo.  
La presente constancia perderá vigencia si supera los seis meses de su expedición.